



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.899 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 228/H.C.D.-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil N. Rabite, avalan Ediles M. Núñez y R. Ramírez. Solicitar al D.E. la colocación de cartelería vial y reductores de velocidad, en las inmediaciones del Cementerio Parque La Paz de los Olivos”;

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-230;

El constante flujo vehicular en las inmediaciones del Cementerio Parque La Paz de los Olivos sobre Calle Corvalán;

Que los vecinos/as y visitantes han manifestado su preocupación por la seguridad vial en la calle mencionada y especialmente en el ingreso al Cementerio Parque, creando una permanente preocupación;

Que la Calle Corvalán tiene permitida la doble circulación y que por tal motivo hay un importante flujo vehicular por ende es necesario tomar medidas al respecto;

Que las señales de tránsito son instrucciones indispensables que facilitan la convivencia ordenada y armónica en la vía pública; y el deber de cada ciudadano/a es conocerlas, respetarlas y obedecerlas;

Que el Cementerio Parque La Paz de los Olivos se encuentra en una calle muy transitada y que los automovilistas circulan a grandes velocidades;

Que es de vital importancia contar con la señalización correspondiente ya que no sólo genera seguridad vial para nuestros/as vecino/as sino para mejorar la circulación y ubicación de los/as conductores;

Que es necesario garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida, para que las mismas puedan ingresar al interior del Cementerio Parque en sus vehículos particulares;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera importante lo solicitado en este proyecto y sugiere su aprobación;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, la colocación de cartelería vial correspondiente a la señalización de reducción de velocidad y disco pare, en las inmediaciones del Cementerio Parque La Paz de los Olivos sobre Calle Corvalán.-

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, coloque en la entrada del Cementerio Parque La Paz de Los Olivos, cartelería informativa donde se indique permitido el ingreso vehicular para personas con movilidad reducida.-

Artículo 3°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.